

LONJA DE VIVERES DE LA HABANA.

VENTAS EFECTUADAS HOY LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 1888

Pio IX, de Barcelona y escalas:			
80	serones a los 12.		
70	" a 20.		
50	" a 30.		
200	cufetes acitunas manzanillas.		Reservado.
400	bariles uvas frescas.		
5	torron de Jijona.		\$ 42 qtl.
Ciudad de Santander, de Cádiz:			
50	latas uvas.		\$ 84 qtl.
15	" membrillo.		\$ 22 qtl.
10	botas pasas superiores.		\$ 10 rs. batea.
10	" cartones id.		\$ 4 rs. uno.
24	1/16 id. id.		\$ 23 rs.
80	sacos garbanos «Alfonso».		\$ 16 rs. @.
Mamela, de Puerto Rico:			
50	sacos café 12, Aguadilla.		\$ 203 qtl.
53	" corriente.		\$ 20 "
Cataluña, de Santander:			
5	latas de 8 lbs. mantequilla Asturias.		\$ 24 qtl.
15	" latas chorizos de Gijón.		\$ 13 rs. lata.
Ponce de León, de Barcelona:			
500	pipa vino alila «Balaguer».		\$ 50 pipa.
200	velas chicas de «Rocamora».		\$ 7 las 4 f.
Nidgara, de New-York:			
400	quesos palagrá «Mercurio».		\$ 30 qtl.
10	terceros jamones «Nebrosa».		\$ 23 qtl.
Manuel L. Villaverde, de New-York:			
50	cufetes mantequilla pura.		\$ 15 qtl.
10	terceros jamones «Melocotón».		\$ 24 qtl.
Gracia, de Liverpool:			
500	sacos arroz semilla, bueno.		\$ 74 rs. @.
Gaditana, de la Coruña:			
200	botellas sidra «Zaracina».		\$ 4 f.
25	sacos habichuelas especiales.		\$ 12 rs. @.
Almacén:			
315	sacos café Puerto Rico, corriente.		\$ 20 qtl.
20	terceros jamones «Perla».		\$ 23 qtl.
50	vinos finos de Jerez, Villabona.		\$ 8 f.
52	garrafinos ginebra «Estrella».		\$ 41 uno.
854	pipa vino navarro «Purpurea».		\$ 82 pipa.

Los precios no especificados en billetes se entenderán en ORO.

ASPECTO DE LA PLAZA.

Lunes, Diciembre 10 de 1888.

Oro español.—Abrió de 136 a 137 1/2 P., subió a 137 y cierra al tipo de apuro.

Cambios y azúcares.—Abren ambos mercados quietos.

Cotizamos:

	Comercio.	Banqueros.
Londres 60 d/v.	101 a 102	20 a 21 P.
París 60 d/v.	44 a 45	51 a 52 P.
Idem 3 d/v.	44 a 45	51 a 52 P.
Hamburgo 60 d/v.	8 a 9	38 a 39 P.
España, según plaza y cantidad, 60 d/v.	11 a 12	91 a 92 P.
España id. id. 3 d/v.	11 a 12	91 a 92 P.
E. Unidos, 60 d/v.	73 a 74	81 a 82 P.
Idem 3 d/v.	81 a 82	91 a 92 P.
Descuento Mercantil:		
8 y 10 % anual, en oro 6 billetes.		

Monedas extranjeras.—Se cotizan:

	1888.	1887.	1886.
Plata mejicana, pesos Sol.	20 a 21	20 a 21	20 a 21
" " y 1/2 lúpulos 20 a 21			
" " real fuerte, 20 a 21			
Id. mexicana, sin agujero.	7 a 8	7 a 8	7 a 8
Id. id. con agujero pesetas y medios pesos.	30 a 32	30 a 32	30 a 32
Oro americano.	15,091	47,587	61,948
Id. francés.	14,647	36,047	40,047
Libras esterlinas.	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Greenbacks.	9 a 10	9 a 10	9 a 10

MOVIMIENTO DE AZÚCARES EN LOS ALMACENES DE ESTA PLAZA.

	1888.	1887.	1886.
Existencia el 1º de Enero.	9,288	18,069	5,314
Rebdo. hasta ayer.	5,883	29,488	56,634
TOTAL.	15,091	47,587	61,948
Salido hasta ayer.	14,647	36,047	40,047
Existencia actual.	444	11,540	20,901
Sacos.			
Existencia el 1º de Enero.	16,568	73,267	39,282
Rebdo. hasta ayer.	760,154	956,680	1,034,014
TOTAL.	776,722	1,029,947	1,073,296
Salido hasta ayer.	758,724	1,012,958	982,374
Existencia actual.	22,998	16,989	14,922
Boqueyes.			
Existencia el 1º de Enero.	322	1,771	880
Rebdo. hasta ayer.	14,356	16,563	24,199
TOTAL.	14,678	17,726	25,119
Salido hasta ayer.	14,643	17,343	22,030
Existencia actual.	35	383	3,089

COTIZACIONES DEL COLEGIO DE NOTARIOS COMERCIALES.

CAMBIOS.

	3 a 51 P.
España, según plaza, fecha y cantidad.	
Inglaterra, 60 d/v, 20 a 21 P.	
Idem contra oro del cupo español.	
Francia, francos, 60 d/v, 53 a 54 P.	
Idem contra oro del cupo español.	
Alemania, 60 d/v, 53 a 54 P.	
Idem contra oro del cupo español.	
Es ados Unidos, 60 d/v, 91 a 92 P.	
Idem contra oro del cupo español.	
Descuento Mercantil:	
8 y 10 % anual, en oro 6 billetes.	

AZÚCARES PURGADOS.

Blanco tren de Derosny y Billiet, bajo a superior.	
Idem idem idem bueno a superior.	
Idem idem idem florete.	
Cogcho inferior a regular números 3/8 (T. H.).	
Id. bueno a superior, números 10/11 (T. H.).	
Quebrado inferior a regular números 12/14 (T. H.).	
Idem buenos números 15/16 (T. H.).	
Id. superior, números 17/18 (T. H.).	
Id. Florete números 19/20 (T. H.).	

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Mercado extranjero.—Polarización 94/96.	
Sacos: Nominal.	
Boqueyes: Sin existencia.	
AZÚCAR DE MIEL.	
Sin existencia.	
AZÚCAR MASCABADO.	
Sin existencia.	

SRRES. CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS.	
D. Guillermo Bonnet, auxiliar de corredor.	
DE FRUTOS.	
D. Andrés Zayas, auxiliar de corredor.	
D. Pedro Pujol, auxiliar de corredor.	
Es copia, Habana, Diciembre 10 de 1888.	
El Sñalado Presidente Interino.—José María de Montalván.	

OBLIGACIONES.

Del Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.	
Cédulas Hipotecarias.	
6 % interés anual.	
Id. de los Almacenes de Sta. Catalina.	
6 % interés anual.	
Bonos de la Compañía de Gas Hispano-Americana consolidada.	

TELEGRAMAS COMERCIALES (POR EL CABLE).

NEW-YORK, Diciembre 8.

Las 5:15 de la tarde.

Ozas españolas, \$ 115-65.

Centenes, \$ 4.86.

Descuento papel comercial, 60 d/v, 41 a 61.

Cambios sobre Londres, 60 d/v, (banqueros) \$ 4.841 cts.

Idem sobre París, 60 d/v, (banqueros) \$ 4 francos 20 cts.

Idem sobre Hamburgo, 60 d/v, (banqueros) \$ 93.

Bonos registrados de los Estados Unidos, 4 %, a 121 ex-interés.

Centrifugas n.º 10, pol. 96, a 61.

Centrifugas, costo y flete, de 3.13/16 a 31.

Regular a buen redio, a 5.7/16.

Azúcar de miel, de 4.9/16 a 4.5.

El mercado muy firme.

Mieles, nominal.

Mantea (Wolox) en tercenas, a 8.60.

Harina patent Minnesota, \$ 6.75.

LONDRES, Diciembre 8.

Azúcar de remolacha, a 113.

Azúcar centrifuga, pol. 96, a 16.3.

Idem regular refino, a 13.9.

Consolidados, a 95.15/16 ex-interés.

Cuatro por ciento español, 71 ex-interés.

Descuento, Banco de Inglaterra, 5 %.

PARIS, Diciembre 8.

Renta 3 %, a 83 fr. 05 cts. ex-dividendo.

NEW-YORK, Diciembre 8.

Existencias en manos hoy en New-York: 310 boqueyes; 52 cajías; 764,000 sacos; 52 melados.

Contra existencias en igual fecha de 1887: 2,875 boqueyes; 52 cajías; 1,200,000 sacos; 52 melados.

(Diario de la Marina.)

CONDICIONAL.

Hoy que la tirantez de relaciones entre el comercio importador de esta plaza y los encargados de representar el Fisco en los despachos aduaneros no ha cedido ni trazas tiene de ceder, sugieren ideas nada favorables respecto de la rectitud de miras de estos últimos.

No es, en verdad, muy ajeno a interpretaciones maliciosas el hecho de que diariamente observamos que se consigna una cantidad proveniente de multas en los estados de recaudación de la Aduana de este puerto.

Esto acusa una de estas dos cosas: que las Ordenanzas deben reformarse con toda urgencia, por ser de uso impracticable, o que el afán de lucro de los que las aplican raya en intolerable abuso.

Vamos a suponer que aquí, como en todas partes, hubiese algún importador que intentara defraudar los intereses de la Hacienda; vamos, pues, a admitir siquiera sea en hipótesis, que algunos hubieran pretendido, escudados en una vigilancia deficiente, cometer irregularidades en sus declaraciones; sería concebible, después de sufrir las primeras penalidades que los mismos castigados, por recalcitrantes que éstos fueran, habían de insistir en sus primitivos intentos?

Demás está consignar aquí la respuesta: porque la negación se desprende lógicamente.

Ahora bien; no pudiendo ser posible la razón de semejantes penas cotidianas, no ya en lo que constituye el núcleo de la respetable clase comercial; pero ni siquiera en lo que a los excepcionales casos ante citados se refiere, ¿qué significación esas internables multas?

Lo que significan es que el importador está condenado con antelación inverosímil, determinada, a sufrir los quebrantos que a los tales funcionarios les vengan en mentes, no obstante la buena fe en las declaraciones.

Adoptado tan estrecho criterio por quien, a un tiempo desempeña tres destinos, especie de Juan Palomo, tolerado por quienes mejores pruebas de legalidad están obligados a observar en casos de incompañabilidad como el presente, vano será todo el esfuerzo de la respetable clase importadora para preservarse de semejantes acciones.

No conocemos país alguno donde los más leves descuidos se transformen en hechos punibles, advertida la buena fe del importador; pero aquí, desde que el Sr. Osorio, trino y uno, se halla al frente de la Aduana se ha llegado a lo inaudito.

Bien es cierto que de la probidad a lo que se está palpando media incommensurable distancia; porque cuando de lo primero se trata no se deprime, ni se veja hasta el extremo de aplicar la más dura de unas Ordenanzas, plagadas de deformidades, a quienes por razón de sus fletas causan importantes negociaciones, forman una agrupación que contribuye en parte no pequeña al sostenimiento de las cargas del Estado.

Más si lo que esto tiene de excesivo no trasciende a consideraciones de otro índole como, por ejemplo, la considerable parte que en esas infinitas multas perciben los que las imponen, el caso sería más grave, puesto que no se trasladaría en tan incorruptibles funcionarios una pulcritud que solo lleva en sí el sello de condicional.

El primer fruto.

Ha llegado a los Almacenes de Hacienda la primera partida de azúcar de la zafra que comienza, consistente en 144 sacos centrifugas del ingenio *Fortuna*, del Sr. Barbon.

Vapores de travesía.

Al amanecer de hoy domingo 9 llegó sin novedad a Cádiz el vapor-correo *Ciudad de Cádiz*.

El sábado por la tarde llegó a New-York el vapor *México*.

Según telegrama recibido el vapor español *Federico* salió de Santander para este puerto el jueves 6 del corriente.El vapor español *Pedro* salió el sábado 8 del corriente de Liverpool para la Habana con escala en Santander.

NOTICIAS.

El Sr. D. Aquiles Solano, celoso piloto inspector del reconocimiento de buques, nos ha remitido el siguiente estado numérico del movimiento de pasajeros en este puerto, durante el mes de la fecha, con inclusión de los militares y los de tránsito:

ENTRADAS.

	Tránsito.	Nacional.	Extranjero.	Militar.	TOTAL.
De la Península y Puerto Rico.	389	2578	99	338	3604
De Tampa y Cayo Hueso.	45	402	124	1	572
De Méjico.	70	123	139	262	594
De New-York, Colombia, Jamaica, St. Thomas, &c.	70	123	139	262	594
Total.	509	3176	471	628	3994

SALIDAS.

	Tránsito.	Nacional.	Extranjero.	Militar.	TOTAL.
Para Puerto Rico y la Península (Vía directa).	360	2599	12	338	3209
Para Cayo Hueso y Tampa.	45	402	124	1	572
Para Méjico.	70	123	139	262	594
Para St. Thomas, &c.	70	123	139	262	594
Total.	475	3096	275	628	3994

RESUMEN.

	Entradas.	Salidas.
Diferencia a favor de la población.	376	270
Idem en contra.	270	376

Habana, 30 de Noviembre de 1888.—El Piloto Inspector, Aquiles Solano.

—De Real Orden han sido concedidas las siguientes patentes de invención:

A Mr. Robert Marshall, de Londres, uno de 20 años, por mejoras en hornos para calderas de vapor.

A los Sres. John Lowman y John Howard, de Londres, uno de 20 años, por mejoras en el procedimiento de fabricación de tapones de cochino.

A Mr. George W. Verigatis, de Galeshead, Inglaterra, uno de 20 años, por mejoras en la construcción de cuerdas con marmotas ó cordales de alambre redondo ó seccional.

A Mr. Richard Watkins, de Norwold, de Inglaterra, uno de 10 años por mejoras en la construcción y manejo de buques propios para emplearse debajo del agua.

A Mr. John J. Thornicroft, de Cleinrich, Inglaterra, uno de 10 años, por mejoras en los generadores de vapor.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Conforme con lo que se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador General en 25 de Noviembre próximo pasado; el Excmo. Sr. Alcalde Municipal ha dispuesto que sin perjuicio de lo que se proceda en la forma que se determine el cobro de la contribución que marca la tarifa 22 expedida del 91 al 105 y el epígrafe 24 de la tarifa 52 de la Instrucción para el cobro del impuesto de subsidio industrial, se conceda un plazo improrrogable de veinte días a contar desde la fecha, para que los industriales comprendidos en las tarifas y epígrafes citados se presenten en el Negociado de la Alcaldía Municipal.

—Dice la Alcaldía Municipal:

Arturo Inglada y comp.: 299 id. de id., 10 cascos barro obrado, 1 caso, 30 juegos horquillas, 1 caso y 30 barriles pintura, 3 cascos azada y 17 bultos ferreteria.

(PARA CIENFUEGOS.)

Gándara hermanos: 100 sacos arroz y 50 sacos de cacao.

Otto D. Droop: 140 y 20 piezas maquinaria.

Perez, Olaseaga y comp.: 3 bultos ferreteria y 500 calderos de hierro.

P. Capetillo: 2 y 5 fardos tejidos.

C. Caza y comp.: 2 fardos y 1 y 1/2 id., 2 y 1/2 id., y quincalla, 1 y 1/2 perfume.

Alvarez, Llano y comp.: 425 sacos arroz.

W. B. Lloyd: 83 id. id.

Perez y hermano: 3 bultos ferreteria.

Arriabarrena y Trujillo: 27 id. id.

F. Gutierrez: 3 huacales barro, 5 cascos vidrios y 1 bulto muestres.

Castaño e Intriago: 4 id. id. y 100 sacos arroz.

(DE SANTANDER PARA LA HABANA.)

I. Amiel y comp.: 28 fardos algaratas.

L. Ruiz y comp.: 800 sacos harina.

F. G. Camino: 218 id. id.

J. Balcells y comp.: 150 sacos harina.

Maribona, García y comp.: 350 id. id.

Elías Illera e hijo: 444 id. id. y 1 barril vidrios.

Coro, Quesada y comp.: 218 sacos harina.

G. Illera: 200 id. id.

Badia y comp.: 108 id. id.

R. Romero y comp.: 100 id. id.

Willi hermanos: 500 id. id.

J. Rafeas y comp.: 400 id. id.

Fernandez Carrillo y comp.: 109 id. id. y 700 conservas.

Rogelio Mata: 51 barriles clavazon y 88 rollos alambre.

R. M. y comp.: 7 fardos sacos de yute y 1 y 1/2 sacos de lana.

M. Alonso: 97 y castañas, 1 y 1/2 nueces y 1 y 1/2 frutas.

A. Astorqui: 16 fardos algaratas.

Sucesores de C. G. Saenz y comp.: 190 y vino.

J. Quintana y comp.: 1 y 1/2 fardos de fuego.

Uriarte y San Martín: 1 y 1/2 id. id.

V. Perez y comp.: 118 y castañas y 25 y pipa vino.

(PARA MATANZAS.)

Angel Ortiz: 6 barriles vino.

G. Illera: 100 sacos harina.

J. Suris y comp.: 200 id. id.

Pedro Ampudia: 80 barriles vino y 20 y conservas.

(PARA SAGUA.)

Amérguez y comp.: 100 sacos harina.

G. Illera: 200 id. id.

(PARA CAIBARIEN.)

Marqués de Hazas: 218 sacos harina.

Elías Illera y cp.: 218 id. id. y 60 y conservas.

(PARA GUANTANAMO.)

G. Illera: 190 sacos harina.

C. Braut y comp.: 8 fardos algaratas.

(PARA SANTIAGO DE CUBA.)

G. Illera: 470 sacos harina.

Mas y comp.: 30 y conservas.

Sucesores de C. G. Saenz y comp.: 30 y vino.

(PARA CIENFUEGOS.)

Pons y comp.: 34 y conservas.

Cardona, Hartasánchez y comp.: 117 barriles papas.

Castaño e Intriago: 300 sacos sal de espuma y 204 sacos harina.

Gándara hermanos: 200 id. id.

Elías Illera y comp.: 100 id. id.

(DE LA CORUÑA PARA LA HABANA.)

Otamendi, luo y comp.: 231 tabales sardinas.

García, Serra y comp.: 588 sacos cebollas y 70 y conservas.

San Roman, Castro y comp.: 3 y 1/2 id., 2 y 1/2 id., 800 y 460 sacos cebollas, 7 y 230 y castañas, 100 sacos papas y 47 sacos nueces.

Fernandez Carrillo y comp.: 50 sacos habichuelas.

Sues. de C. G. Saenz y comp.: 10 y chocolate.

M. Calvo y comp.: 20 y id.

Veiret, Lorenzo y comp.: 141 tabales sardinas.

L. Ruiz y comp.: 107 id. id.

F. Gonzalez: 5 bocoyes vino.

M. Pastell: 1 y piano.

A. Escalaga: 1 barril vino.

Alonso, Jauma y comp.: 1 pipa vino, 1 y 2 y 2 barriles sardinas, 4 y embutidos, jamones, quesos y otros.

Aurelio Alvarez: 75 sacos habichuelas.

Orden: 100 y castañas.

(PARA MATANZAS.)

J. Suris y comp.: 1 y 1/2 jamones, 21 sacos nueces, 50 y castañas y 400 sacos cebollas.

(PARA SANTIAGO DE CUBA.)

C. Braut y comp.: 850 sacos cebollas, 16 sacos nueces, 50 y castañas y 1 y 1/2 jamones.

(PARA CIENFUEGOS.)

Planas y Sanchez: 1 y 1/2 id., 100 sacos cebollas, 15 y castañas y 7 sacos nueces, 1 y 1/2 cajas de carton.

Castaño e Intriago: 100 sacos cebollas, 20 y castañas, 8 sacos nueces y 2 y 1/2 jamones.

435 LIVERPOOL y escalas en 20 dias vap. esp. LEONORA, cap. Alegria, tons. 1,896, trips. 33, a Deulofeu, hijo y comp.—A las 12.

(DE LIVERPOOL PARA LA HABANA.)

Consignatarios: 1 y 2 sacos muestres.

Higgins y comp.: 100 barriles cerveza y 125 cajitas quesos.

A. Bermudez: 250 y quesos.

A. Griplink: 50 y id.

E. Mejer y comp.: 5 y 1/2 jamones.

Enesto Aguilera y comp.: 13 y 1/2 higos, 10 y galletas, 2 sacos loza, 50 y 1/2 hojas de lata, 303 y aguas minerales y 40 y 1/2 planchas de hierro galvanizadas.

José Balaguer: 100 y bacalao.

D. R. Clarke: 400 y id.

E. Ruiz y comp.: 500 sacos arroz.

Whimster y Watson: 500 id. id.

T. J. Weathy: 700 id. id.

F. Garcia: 350 id. id.

Mac Kay, Wilson y comp.: 250 id. id.

Gondie, Kieherer y cp.: 10 y mantequilla.

Bahr, Behrend y Ross: 18 y 1/2 higos y 30 tambores lejía para jabon.

Cruellas, hermanos y comp.: 30 tambores y 3 sacos lejía para jabon.

Modesto Alonso: 1 y 1/2 fardo id.

José María García y comp.: 1 y 1/2 fardo id.

Verni, Arenal y comp.: 4 id. id.

Adolfo Lenzano: 7 id. id.

Idañez, Noriega y comp.: 9 id. id.

Maribona, García y comp.: 2 id. id.

Segundo García Tuñon: 4 id. id.

Nicolas Azcarate: 1 y 1/2 fosforos.

Evello Fernandez: 1 fardo tejidos.

Daniel Ruiz y comp.: 3 id. id.

Alvarez, Fernandez y comp.: 5 id. id.

Villasano, Muela y cp.: 2 fardos y 4 y id.

P. Rodriguez, Maribona y comp.: 1 y 1/2 y 3 fardos id.

P. Solis: 1 id. id.

A. Morante: 1 id. id.

Casuso, Dirube y comp.: 1 y 1/2 id.

José Alonso: 1 y 1/2 id. y quincalla.

Alberto García y comp.: 10 y 1/2 planchas de hierro y 1 y 1/2 quincalla.

José Sáenz: 1 y 1/2 papel secante, 5 y 1/2 opio, 2 y 1/2 instrumentos de cirugía y farmacia, 6 y drogas.

Ortiz, Allende y comp.: 1 y 1/2 sombreros de paja y 1 y 1/2 muestres.

H. Salvador Vidal y comp.: 50 y 1/2 aguas minerales.

S. Gilebera y comp.: 114 barriles vacíos de hierro galvanizado.

J. P. Scull: 3 y 1/2 plantas y 1 caso abono.

Martinez y Suarez: 2 y 1/2 calzado.

José Roosa: 1 y 1/2 sombreros de paja y otros.

Pielago y comp.: 1 y 1/2 id. de hielos y 1 y 1/2 tejidos.

F. Solozabal: 1 y 1/2 hilo acarreto.

R. Maristany y comp.: 1 y 1/2 corsés de algodón.

J. Martirene: 1 y 1/2 tejidos, 1 y 1/2 id. quincalla y otros.

Virtud de Abadens: 5 y 1/2 tinta de imprenta y aceite linaza, 49 fardos papel.

Barandiarán y hermanos: 19 id. id.

Aguilera y García: 627 calderos de hierro, 2 sacos pintura y 11 bultos ferreteria.

Alberdi y Lasra: 8 id. id.

Laureano Cagigal: 523 id. id.

Benito Alvarez y comp.: 9 id. id.

Lastra y comp.: 412 id. id. y 5 fardos sacos de yute.

J. Quintana y comp.: 7 bultos ferreteria.

Urquiola, Diaz y comp.: 15 id. id. y otros.

Ramos y Castillo: 2 id. id.

Tijero y comp.: 22 id. id. y otros, 15 latas sosa caustica y 4 y muestres.

Uresandi, Alvarez y comp.: 6 bultos ferreteria.

Uriarte y comp.: 243 id. id.

R. Perez: 11 id. id.

Isasi y comp.: 7 id. id., 14 y ladrillos para limpiar, 2 sacos pintura y 4 cuñetes jabon blanco.

Castro, Fernandez y comp.: 12 barriles droga.

Juan Lavielle y comp.: 5 huacales barro obrado.

Orden: 11 y 2 sacos ferreteria, 1 rollo cabo de alambre, 1 y 1/2 aceite linaza, 1 y 1/2 cueros y otros, 1 y 1/2 sombreros.

(PARA MATANZAS.)

Bea, Bellido y comp.: 1,500 sacos arroz, 25 y 1/2 sacos cerveza, 100 fogones y 150 calderos de hierro, 600 atados flejes de hierro y 19 bultos ferreteria.

Bartlett, Parle y comp.: 40 y sidra.

(PARA GUANTANAMO.)

P. Soler y comp.: 40 y quesos, 200 sacos arroz, 50 y 1/2 aceite oliva, 52 y 1/2 frutas, 14 y 1/2 conservas, 4 y 1/2 galletas, 4 y 1/2 velas, 18 y 1/2 y 82 barricas vino.

Arturo Inglada y comp.: 1 y 1/2 cueros, zapatos y otros.

C. Braut y comp.: 1 y 1/2 id. id. 6 id.

Ferrocarril de Guantánamo: 411 tubos de barro para desagüeros.

(PARA SANTIAGO DE CUBA.)

Brooks y comp.: 1 y 1/2 sacos muestres y 13 fardos sacos de yute.

David S. de Jongh: 1 y 1/2 perfume.

Marques, hermanos y comp.: 3 barriles pintura, 10 y 1/2 planchas de hierro para techos y 1 caso ferreteria.

Herrera, Rodriguez y comp.: 2 id. id.

Luis Carlos Bottino: 1 y 1/2 manta de cacao, cápsulas de estano y otros.

Orden: 2 y 1/2 cápsulas para botellas.

(PARA CIENFUEGOS.)

Villar y comp.: 1 y 1/2 muestres, 1 y 1/2 vidrio, 1 y 1/2 rodillo tornillo y 1 y 1/2 tejidos.

Miguel Valls: 200 piezas de mármol.

Antonio Copper: 1 y 1/2 ferreteria.

Perez, Olaseaga y comp.: 25 bultos id. id.

1 caso pintura, 1 id. aceite linaza, 571 calderos y 135 anafes de hierro.

García y comp.: 4 y 1/2 y 4 piezas maquinaria para azucar y 1,000 sacos arroz.

W. Bellido: 500 id. id.

Cardona, Hartasánchez y comp.: 2 sacos pintura.

C. Caza y comp.: 1 fardo tejidos.

(DE SANTANDER PARA LA HABANA.)

Coro, Quesada y comp.: 200 sacos harina.

L. Ruiz y comp.: 888 id. id.

J. Rafeas y comp.: 200 id. id.

Gonzalez y Esquerro: 1,208 id. id.

I. Zamora: 4 y algaratas.

I. Amiel y comp.: 400 y castañas.

Martinez, Medez y comp.: 100 sacos harina.

Expreso de Pegudo: 24 y vino.

José Garvioso: 504 pipa vino.

R. Torregros: 25 y chocolate.

A. S. Telleria: 1 y 1/2 escabeche.

S. Vales y comp.: 1 y 1/2 hojas eucaliptus.

R. Romero y comp.: 100 sacos harina.

A. Munategui: 15 fardos algaratas y 38 y mantequilla.

Otamendi, hermano y comp.: 15 fardos algaratas.

J. Astorqui: 100 y conservas y 47 barriles vino.

J. A. Moré: 2 y 1/2 impresos y otros.

E. Larrazabal: 8 sacos castañas y 1 barril vino.

Sucesores de C. G. Saenz y comp.: 106 barriles castañas.

Prevales y comp.: 69 y mantequilla y 20 y embutidos.

Manuel Lopez y comp.: 184 y frutas.

G. Illera: 218 sacos harina y 135 sacos salvado.

Orden: 12 y 1/2 chorizos, 2 y 1/2 vino, 1 y 1/2 idem y chorizos, 200 fardos papel.

(PARA MATANZAS.)

Francisco Diaz: 3 y retrato.

M. C. Galindez: 100 fardos sacos de yute.

J. Suris y comp.: 100 sacos harina.

Bea, Bellido y comp.: 200 id. id. y 20 barriles zinc.

L. Deetjen y comp.: 100 sacos harina.

(PARA SANTIAGO DE CUBA.)

Sue. de Claudio G. Saenz y comp.: 200 fardos papel y 50 y sidra.

(PARA CIENFUEGOS.)

García y comp.: 100 sacos sal.

Castaño e Intriago: 300 sacos harina.

Cardona, Hino y comp.: 100 sacos harina.

Orden: 20 sacos castañas y 14 sacos nueces.

(DE LA CORUÑA PARA LA HABANA.)

Veiret, Lorenzo y comp.: 25 sacos nueces, 90 sacos castañas y 300 tabales sardinas.

J. A. Bances: 50 y pescado y 200 tabale sardinas.

F. García Castro: 25 sacos nueces.

Sues. de C. G. Saenz y comp.: 125 tabales sardinas.

Sues. de C. G. Saenz y comp.: 3 y 1/2 id., 154 sacos y 37 sacos papas y 138 sacos cebollas.

J. Balcells y comp.: 80 id. id. y 110 y castañas.

A. Astorqui: 150 tabales sardinas.

Rufino Romero: 62 id. id. y 4 y id. en salmuera.

Orden: 1,047 y 88 sacos castañas y 243 sacos papas.

(PARA MATANZAS.)

L. Carriber y comp.: 6 y 21 tabales sardinas.

(PARA CUBA.)

Mas y comp.: 12 id. y 6 y id.

(PARA CIENFUEGOS.)

J. A. Zárate: 7 y 21 tabales sardinas.

Orden: 40 tabales y 6 y id., 140 sacos, 67 y 100 sacos papas y 150 id. cebollas.

(DE CÁDIZ PARA LA HABANA.)

José María Pargó: 1 y 1/2 herramientas, 4 bultos fardos, 1 y 1/2 bomba, 1/2 pipa, 2 barriles y 100 y vino.

Veiret, Lorenzo y comp.: 6 botas y 214 barriles vino.

Fernandez Carrillo y comp.: 500 y higos.

R. Romero y comp.: 164 y 1/2 aceite de oliva.

Sedano y Mata: 100 y 82 barriles vino.

San Roman, Castro y comp.: 60 y 1/2 aceite de maní, 200 sacos garbanzos, 17 y 1/2 frutas, 500 sacos sal comun, 144 y 1/2 y 172 sacos castañas.

J. Barranco: 1 y 1/2 ropa y dulce.

J. Astorqui: 95 sacos garbanzos y 100 y castañas.

García y Trascastro: 13 toros, 25 sacos trigo y 7 id. paja.

Sue. de Gonzalez: 25 y vino de Jerez.

Sues. de C. G. Saenz y comp.: 12 y vino.

B. Pihero: 1 y 1/2 cuadro al óleo.

Muñoz y comp.: 30 y vino de Jerez.

Delgado Jobanca: 62 pipas id. id. y 1 y 1/2 carretes.

Lob y comp.: 8 y vino.

L. Ruiz y comp.: 125 y 1/2 aceite, 25 sacos y 1,000 barriles acitunas y 277 barriles uvas.

Otamendi, hermano y comp.: 8 y 1,150 barriles acitunas, 2 sacos y 10 y alcaparras.

Orden: 3 pipas vino, 32 barriles y 200 y 1/2 id., 4,923 y 1/2 pastas para sopa, 253 y 1/2 sacos castañas, 60 sacos garbanzos, 200 sacos arroz, 1,500 y 1/2 aceite oliva y 1,300 barriles acitunas.

(PARA MATANZAS.)

Bea, Bellido y comp.: 150 y 1/2 aceite, 30 sacos garbanzos.

J. Suris y comp.: 400 y 1/2 aceite, 4 sacos y 5 y 1/2 alcaparras, 3 y 1/2 y 250 cuñetes acitunas.

(PARA SANTIAGO DE CUBA.)

Villar y comp.: 402 barriles acitunas y 50 y 1/2 aceite.

Elizjo Ros y comp.: 150 y 1/2 aceite.

L. C. Bottino: 2 barriles vino 1 y 1/2 aguarid.

Sue. de Claudio G. Saenz y comp.: 3 y 1/2 y 250 barriles acitunas, 30 y castañas y 300 y 1/2 aceite.

Orden: 1,000 y 1/2 pastas para sopa y 30 sacos garbanzos.

(PARA CIENFUEGOS.)

Orden: 600 y 1/2 pastas para sopa, 140 sacos garbanzos, 1 y 1/2 y 500 sacos alcaparras.

García y comp.: 4 sacos y 5 y 1/2 alcaparras, 90 sacos garbanzos, 750 barriles y 3 y 1/2 acitunas, 167 y 1/2 aceite y 67 sacos arroz.

Castaño e Intriago: 302 y 1/2 aceite y 730 barriles acitunas.

Gándara hermano: 25 y castaña.

436 ANNAPOLIS (N. E.) en 28 dias vap. am. LEWIS K. CUMBERLAND, cap. Webber, tons. 392, trips. 7, a Diaz y Alvarez.—A las 12.

Consignatarios: 22,098 piezas madera de pino blanco.

437 FILADELFA en 14 dias gol. cap. Nelson, tons. 497, trips. 7, a L. V. Placé.—A las 12.

Consignatario: 711,200 kilos carbon de piedra.

438 VERACRUZ y escalas en 5 dias vap. am. CITY OF WASHINGTON, cap. Reynolds, tons. 1,650, trips. 64, a Hidalgo y comp.—A las 6.

De tránsito.

DIA 10.

La última hora quedaba en puerto visitándose, el vap. am. City of Atlanta.

SALIDAS DE TRAVESIA.

DICIEMBRE 7.

CAYO HUESO gol. am. MINNIE IRVIN, cap. Pinder.

DIA 8.

CAYO HUESO y Tampa vap. am. ORTIZ, cap. Mc Kay.

BALTIMORE bea. norg. NEPTUN, capitán Tobiasen.

DIA 9.

MONTEVIDEO berg. esp. LIORRE, capitán Cabrera.

CORUÑA y Santander y Havre vap. franc. CHATEAU QUEM, cap. Le Chapelain.

DIA 10.

NEW-YORK vap. am. CITY OF WASHINGTON, cap. Reynolds.

PROGRESO y Veracruz vap.-correo español CATALUÑA, cap. Jaureguizar.

PUERTO RICO y escalas vap. MANUEL, cap. Ventura.

DESFACHADOS DE TRAVESIA.

CAYO HUESO y Tampa vap. am. OLIVETTE, cap. Mc Kay, Lawton hermanos.

103 tercetos tabaco.

9,500 tabacos torcidos.

250 cajetillas de cigarros y efectos.

CORUÑA, Santander y Havre vap. franc. CHATEAU QUEM, cap. Le Chapelain, Bridat, Montros y comp.

584 tercetos tabaco.

1,666,226 tabacos torcidos.

11,540 cajetillas de cigarros.

10,653 kilos picadura.

120 kilos cera amarilla y efectos.

NEW-YORK vap. am. CITY OF WASHINGTON, cap. Reynolds, Hidalgo y comp.

1,800 sacos azucar.

1,284 tercetos tabaco.

3,086,300 tabacos torcidos.

4,433 kilos picadura y efectos.

PROGRESO y Veracruz vap.-correo español CATALUÑA, cap. Jaureguizar, M. Calvo y comp.

500 cajetillas de cigarros y efectos.

ABRIERON REGISTRO HOY.

VERACRUZ, Kingston y escalas vap. ing. DEE, cap. Buckler, Francke, hijos y comp.

BUQUES CON REGISTRO ABIERTO.

CANARIAS berg. esp. MOREY, cap. Cabrera, Antonio Sereno.

PUERTO RICO y escalas vap. esp. MANUEL, cap. Ventura, Sobrinos de Herrera.

POLIZAS CORRIDAS.

DICIEMBRE 7.

Sacos azucar.....	1,800
Tercetos de tabaco.....	1,392
Tabacos torcidos.....	3,106,250
Cigarros, cajetillas.....	310,233
Kilos picadura.....	4,457

PUERTOS DE LA ISLA.

CIENFUEGOS Entradas

Diciembre 6—Vap. esp. PLO IX, 2,658, Llorea, Barcelona y escalas

Salidas

No hubo.

En puerto

Berg. esp. SENSAT, 168, Maristany.

Brg. esp. SOBRANO, 817, Maristany.

Brg. esp. HUGO, 163, Sala.

Gl. am. Hattie H. Barbour, 286, Fletcher.

SAGUA LA GRANDE Entradas

Diciembre 23—Brg. am. E. H. Williams, 96 de dos clases, nuna. 1 oro de 12 kilates relleno en todas sus partes, y nuna. 2 oro de 12 kilates hueco. Este boton es muy cómodo, se pone fácilmente, nunca se descompone y no irrita los ojos.—Marcas de fabrica "THE-ORION".—Unicos agentes para la exportación: United States Manufacturers Export Co. for Mexico, Central and South America, 231, 233 y 235 Washington St. Chicago Ill., and 96 y 98 Maiden Lane, New-York.—Pidase catálogos y listas de precios, mercancías entregadas en libros de fletes y derechos en todos los puertos de los Estados Unidos.

Salidas

No hubo.

En puerto

Bea, ing. Norah Wiggins, 484, Lawrence.

Berg. esp. FELICIANA, 300, Gonzalez.

Gol. am. Georgia, 333, Coffin.

NEUVITAS Entradas

Diciembre 3—Vap. esp. CAROLINA, 1,350, Aldamiz, Liverpool y escalas

Salidas

No hubo.

En puerto

Brg. am. Harriet G., 247, Stanley

SANTIAGO DE CUBA Entradas

Diciembre 6—Vap. am. Santiago, 1,696, Allen, Cienfuegos

Salidas

No hubo.

En puerto

Vap. ing. Chancellor, 1,371, Lynnas.

Bea. am. G. de Zald, 453, Miller.

Bea. ital. Gaetano, Lezzano.

Berg. esp. Sorpresa, 215, Vidal.

Berg. esp. Sorpresa Romano, 181, Macid.

SANTA CRUZ DEL SUR Entradas

Noviembre 9—Gol. am. Melissa Trask, 225, Trask, Bangor

Salidas

No hubo.

MANZANILLO Entradas

Noviembre 12—Vp. nor. Alert, 559, Kanitz, New-York, via Port de Paix

Salidas

Noviembre 23—Vap. nor. Alert, Kanitz, New-York

En puerto

Vap. ing. Ardangorm, 1,043, Cameron.

Brg. ing. Harry e Arbuey, 228, Tobin.

BUQUES SURTOS EN PUERTO.

DICIEMBRE 10. 1888. 1887. 1886.

Vapores.....	9	9	13
Fragatas.....	12	12	14
Bergantines.....	5	13	16
Goletas.....	8	...	9
Total.....	34	34	52

EL MAS SELECTO VINO DE MESA.

MEDOC ESPAÑOL.

UNICOS IMPORTADORES EN LA ISLA DE CUBA,

LOS SRES. JAUREGUIZAR, GARRIDO Y C^{IA}

"EL NUMERO 4."

Dirigirse para pedidos a estos señores RICLA 83, 6 en la Lonja de Viveres á don Máximo Ribero.

SE IMPORTA EN MEDIAS Y BOTELLAS ENTERAS.

8ms. Setbre. 11.

Forjas de los Corrales de Buelna.

(PROVINCIA DE SANTANDER.)

Director José María Quijano.

Hierros laminados,

Puntas de Paris,

Alambres,

Cadenas,

Flejes

REPRESENTANTE EN LA ISLA DE CUBA:

ROGELIO MATA.

—HABANA. 3 m.-Octbre. 1^o

APERTURA DE ESCOTILLAS.

Habiendo entrado en este puerto procedente de Liverpool y escalas el vap. esp. Alava, cap. Albóniga, con carga general y se avisa á los interesados en ella que está nombrado D. J. Santanueva para presentar la apertura de las escotillas y reconocer la estiva durante la descarga.—Havana, Diciembre 10 de 1888.—Sucedores de C. G. Saenz y C^{IA}.

Procedente de Liverpool, Santander y Coruña ha entrado en este puerto el vap. esp. Castellano, capitán D. J. M. Ozamiz, con carga general y se avisa á los interesados en ella que está nombrado don Juan Cimlano para presentar la apertura de las escotillas y reconocer la estiva durante la descarga.—Havana, Diciembre 10 de 1888.—Deulofeu, hijos y C^{IA}.

ANUNCIOS VARIOS.

C. HODGKINS & SONS.

MARLBORO, N. H. E. U. DE A.

Fabricantes de maquinaria para carpinteros, cepilladores, machienbradoras, sierras de cinta y toda clase de máquinas para labrar maderas.

Arteses hidráulicos y rastrillos.

Entregas libres de fletes y derechos en cualquier punto.

Pidase catálogos y listas de precios á

J. RZ. ZAYAS.

CORREOS: APARTADO NUMERO 271.

HABANA.

SEAMLESS RUBBER COMPANY.

55 Daguet St., New-Haven, Conn., E. U. DE A.

Fabricantes de toda clase de objetos de goma sin costura, tales como: Jeringas, Dedales, Mandras, Botellas, Pelotas, Vejigas, Guantes, Baudas para puertas, Audios para la dentición, Bolsas para enfermo, Bolsas para nieve, &c., &c.

Unicos Agentes para la exportación: United States Manufacturers Export Co. for Mexico, Central and South America, nuns. 231, 233 y 235 Washington St. Chicago Ill., and 96 y 98 Maiden Lane, New-York.—Pidase Catálogos y listas de precios, mercancías entregadas en libros de fletes y derechos en todos los puertos de los Estados Unidos.

BARKER MANUFACTURING Co.

33 Friendship Street, Providence R. I. E. U. DE A.

Fabricantes del mejor boton para cuellos, y asegurador de corbata combinados, el mejor y mas bonito que hasta hoy se ha producido. Se hacen de dos clases, nuna. 1 oro de 12 kilates relleno en todas sus partes, y nuna. 2 oro de 12 kilates hueco. Este boton es muy cómodo, se pone fácilmente, nunca se descompone y no irrita los ojos.—Marcas de fabrica "THE-ORION".—Unicos agentes para la exportación: United States Manufacturers Export Co. for Mexico, Central and South America, 231, 233 y 235 Washington St. Chicago Ill., and 96 y 98 Maiden Lane, New-York.—Pidase catálogos y listas de precios, mercancías entregadas en libros de fletes y derechos en todos los puertos de los Estados Unidos.

E. W. STILES Y C^{IA}

HARTFORD CONNECTICUT, E. U. DE A.

FABRICANTES DE TINTEROS.

Especialidad de tinteros de suspensión para usarse en ferrocarriles, vehículos, buques, y en general buenos para ser adaptados á cualquier numero sin riesgo de que se deteriore la tinta.

Unicos agentes para la exportación: United States Manufacturers Export Co. for Mexico, Central and South America.

Nuns. 231 y 233 Washington St. Chicago Ill. and 96 y 98 Maiden Lane, N. Y.

E. U. DE A.

Pidase catálogos y listas de precios; mercancías entregadas en cualquier puerto de los Estados Unidos, libres de fletes y derechos.

EL ALMENDAR

EFECTOS DE ESCRITORIO.

GARRAFONES VACIOS, NUEVOS,

DE LOS MEJORES Y MAS FUERTES.

SE VENDEN:

OFICIOS NUMERO 30.

DUSSAQ Y COMPAÑIA.

1 m.—N. 2.

GALERIA LITERARIA

OBISPO 55.

AVISO.

Desde el día 4 del presente mes, ha cesado de ser dependiente de esta casa, don Eduardo Mon.

Habana 8 de Diciembre de 1888.—Concepcion Obispa, viuda de Pozo.

3 d.—Dbre. 10.

Spanish American Light & Power Co.

CONSOLIDATED.

(COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE GAS CONSOLIDADA.)

SECRETARIA.

La Junta Directiva de esta Compañia, en sesión celebrada en New-York el 15 del corriente, acordó repartir un dividendo trimestral de 1 1/2 % correspondiente al cuarto trimestre de este año, sobre el capital social, entre los accionistas que lo sean el 1^o de Diciembre próximo; á cuyo efecto no se admitirán durante ese día inscripciones de acciones en esta oficina. Lo que se hace público por acuerdo del Consejo de Administración, para que los Sres. accionistas residentes en esta Isla se sirvan acudir desde el 15 del citado Diciembre, de 12 á 3 de la tarde, á la Administración, Calzada del Monte n^o 1, para percibir sus respectivos cuotas, con el aumento del 10 % que es el tipo de cambio fijado para el pago de e. t. e. dividiendo por las acciones inscritas en esta Secretaría.—Habana 20 de Noviembre de 1888.—El Secretario del Consejo de Administración, *Alfonso Castañeda.* 20 d.

BANCO ESPAÑOL

DE LA

ISLA DE CUBA.

El Consejo de Gobierno del establecimiento en sesión ordinaria de 12 del actual, ha acordado que el día 1^o de Diciembre próximo vendiera, á las doce de la mañana, en la sala de sesiones del Banco, casa calle de Aguirre n^o 81, y con arreglo al art. 61 de los Estatutos, se celebre junta general extraordinaria de señores accionistas, con objeto de acordar: 1^o que se pida la derogación de la Real orden de 21 de Setiembre de 1886 en cuanto niega la tramitación pedida para los cargos de Sub-gobernadores y la reelección de estos cargos: 2^o para en su consecuencia acordar que se reforme el artículo 35 de los Estatutos, en el sentido de que el cargo de Sub-gobernador, durará solo cuatro años, pudiendo ser reelegido, y continuando no obstante el actual Sub-gobernador, dos años más: 3^o para acordar igualmente la reforma del inciso 5^o del art. 28 y el inciso 1^o del art. 45 de los Estatutos; y 4^o para proceder á la elección de la terna de Sub-gobernador segundo. Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas, advirtiéndoles que con sujeción á lo dispuesto en el inciso 2^o del art. 96 de los Estatutos, no podrá ocuparse la Junta de otros asuntos que los que son objeto de la misma sesión, permitiendo la entrada en la sala de sesiones á lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de la Junta de señores accionistas que no presenten la papleta de asistencia á la Junta, que desde el día de hoy se facilitará en la Secretaría del Banco, á los señores accionistas que la pidan y tengan derecho de asistencia. Habana 23 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.* N. 22-h. 12 D.

GARRAFONES.

Nuevos, de todos tamaños, reconocidos como los mejores y los más fuertes.

SE VENDE EN CASA

—DE—

VAN ASSCHE, STROYBANT Y C^{IA}

MERCADERES 2.

Nvbre. 6.

ROMILLO, ABELLANO Y COMP.

OBISPO 5.

VENDEN EL VINO NAVARRO

MARCA

BOTELLA.

Obte. 24. 3 m.

ALCOHOL

Español

"NON PLUS ULTRA"

CENTRAL "SAN LINO."

CIENFUEGOS.

Es el alcohol mejor que se conoce y superior á los mejores alcoholes que se reciben de Alemania, etc.

No tiene rival por su esmerada elaboración, á la altura de los descubrimientos modernos. Su graduación es de 42° Cartier á una temperatura de 25° centígrado y carece en absoluto de todo olor y sabor de caña.

Es recomendable por sus propiedades higiénicas y aplicable sin excepción á todas las industrias.

Se vende en pipotes de 173 galones y en garrafones de 4 galones.

Unico agente en Habana á quien se dirigen los pedidos

A. MUNIATEGUI.

BARATILLO N^o 5.

6 m.—Octbre. 27.

EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA DE 1888.

PRIMER PREMIO "MEDALLA DE ORO."

Unica marca de RON proveedora efectiva de la Real Casa.—Premiada en todas las Exposiciones. Tómese con preferencia á todos sus similares

